



SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA REACTIVACION DE LA ECONOMIA LOCAL EN EL SECTOR HOSTELERO DE IRUÑA DE OCA.-

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/DNI
RAZON SOCIAL	CIF
DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CODIGO POSTAL	TERRITORIO HISTORICO
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
ACTIVIDAD ECONOMICA/ DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO	

2. DATOS DE NOTIFICACIÓN

TELEFONO MOVIL	CORREO ELECTRONICO
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES	



3. IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

CANTIDAD SOLICITADA (EN EUROS)

4. DATOS DE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

TIPO DE GASTO

5. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Marcar con una x lo que proceda

Primero:

- Que la persona solicitante no está sancionada ni administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estar incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Segundo:

- Que la persona solicitante no tiene obligaciones de reintegro pendientes de pago en materia de subvenciones.

Tercero:

- Que la persona solicitante no se halla incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones.



Cuarto:

- Que la persona solicitante no se halla incurso en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos.
- Que la persona solicitante se halla incurso en el procedimiento de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de la subvención o ayuda otorgada por

Quinto:

- Que la persona solicitante no está percibiendo ninguna subvención, ayuda o ingreso por el mismo concepto y finalidad concedida por cualquier Administración o entidades públicas o privadas.
- Que a la persona solicitante le ha sido concedida ayuda o que, habiendo solicitado una ayuda , está pendiente de resolución.

ESTADO AYUDA (*)	ORGANISMO(*)	DESCRIPCIÓN OBJETO DE LA AYUDA	IMPORTE (EUROS)	FECHA (SOL./CON.)
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>				
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>				
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>				
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>				

(*) 1= Ayuda solicitada 2=Ayuda Concedida

(*) Indicar el nombre de la Administración o entidad pública o privada

Sexto:

- Que conoce y acepta las bases de la convocatoria y que los datos consignados en la presente solicitud son veraces.



6. COMPROMISOS QUE ASUME LA PERSONA SOLICITANTE

- Presentar los documentos justificativos de los gastos subvencionables (justificantes de pago) antes del 31 de diciembre de 2020.
- Compromiso a tener abierto el establecimiento durante el período mínimo de dos meses, contados a partir de la finalización de la medida impuesta de cierre de la hostelería.
- Comunicar al Ayuntamiento de Iruña de Oca la obtención con posterioridad a esta solicitud, de otras subvenciones o ayudas, otorgadas por otras Administraciones o entidades públicas o privadas, así como cualquier eventualidad que afecte sustancialmente al objeto o naturaleza de las actividades subvencionadas

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de persona jurídica o física: CIF o DNI
- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social
- Certificado de Alta en el IAE (se verificará de oficio por la Administración)
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento (se verificará de oficio por la Administración).

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

1.- Verificación de datos personales

En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que el Ayuntamiento de Iruña de Oca, en el ejercicio de sus competencias, realizará las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obren en poder de las Administraciones Públicas.

2.- Alta de Terceros del Ayuntamiento Iruña de Oca

Para que el Ayuntamiento de Iruña de Oca pueda realizar el pago de las ayudas, la persona o entidad beneficiaria deberá constar en el Registro de Terceros del Ayuntamiento (FICHA DE TERCEROS)

En Iruña de Oca, a de de 2020

Firma de la solicitud:

--